



## Editorial

# La acreditación institucional: el más alto reconocimiento en educación superior en Colombia

**Claudia Eugenia Moreno Morales**

## International accreditation: the highest recognition in higher education in Colombia

© 2024 Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS.

Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

La acreditación institucional en alta calidad es un reconocimiento que otorga el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior del país que de manera voluntaria demuestran ante el estado que cumplen sus procesos internos y los resultados con los más altos estándares de calidad.

La acreditación es un sistema de evaluación que se aplica globalmente para mejorar la calidad de la educación superior. Los gobiernos y varias instituciones nacionales e internacionales reconocen la efectividad de la acreditación como un sistema de aseguramiento de la calidad. La importancia consiste en reconocer sus fortalezas y las oportunidades de mejoramiento y en consecuencia ampliar su capacidad de autorregulación. Se reconoce que los procesos de acreditación forman parte importante de la autonomía institucional.

El proceso de acreditación comienza con la autoevaluación que realiza la misma institución, prosigue con la evaluación externa que cumplen los pares designados por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA<sup>1</sup>, continúa con la recomendación final que efectúa el CNA y si esta es favorable, termina con la expedición de la resolución de acreditación que emite el Ministerio de Educación Nacional.

La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS obtuvo por primera vez la acreditación institucional en 2019 por un periodo de 4 años. En 2024, después de un riguroso proceso de autoevaluación, el Ministerio de Educación Nacional concedió la renovación de la acreditación por 6 años mediante la resolución 106 del 11 de enero de 2024. Esto nos ubica dentro de las 130 instituciones de educación superior acreditadas, de 388 registradas.

<sup>1</sup> CNA, organismo del Ministerio de Educación Nacional, que busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema de acreditación cumplan los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos.

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Historia del artículo:*  
Fecha recibido: mayo 27 de 2024  
Fecha aceptado: junio 4 de 2024

*Autor para correspondencia:*  
cemoreno@fucsalud.edu.co

*DOI*  
10.31260/RepertMedCir.01217372.1683

En la resolución de renovación de la acreditación institucional se expresa: “El Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión de conocimiento, lo que ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizada dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos”.

Obtener la acreditación institucional es un reconocimiento fruto de un camino recorrido que ha demandado a la institución una gestión, que parte de la formulación de su filosofía (misión, visión, proyecto educativo institucional, estatutos, reglamentos, plan estratégico de desarrollo) y conforme con estos lineamientos, a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, demostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que realiza para lograrlo, conduciendo a planes de mejoramiento que responden a los procesos de autoevaluación.

Así mismo, para aspirar a la acreditación institucional, debe contarse con programas acreditados y en Colombia los que se pueden acreditar son los de pregrado y a nivel de posgradolas maestrías, los doctorados y las especializaciones médico quirúrgicas. En este contexto, a mayo de 2024 la FUCS contó con 18 programas acreditados, cuatro de pregrado y 14 especializaciones médico quirúrgicas. Se destaca que el programa de medicina por estar acreditado entró en los registros de la World Federation for Medical Education (WFME), lo que le da el reconocimiento en los Estados Unidos, permitiendo que los graduados del programa puedan gestionar sus procesos a partir de 2024 para ejercer en ese país o continuar con sus estudios de posgrado.

En lo que tiene que ver con la acreditación internacional, los programas de medicina y enfermería obtuvieron en 2022 la acreditación del sistema de acreditación del Arcusur y, de hecho, el reconocimiento a nivel de los países miembros.

De estos procesos han surgido recomendaciones y planes de mejoramiento encaminados al fortalecimiento de los programas y de la institución, que contribuyen de manera significativa en la evolución, crecimiento y desarrollo, acercándola cada vez más a la excelencia.

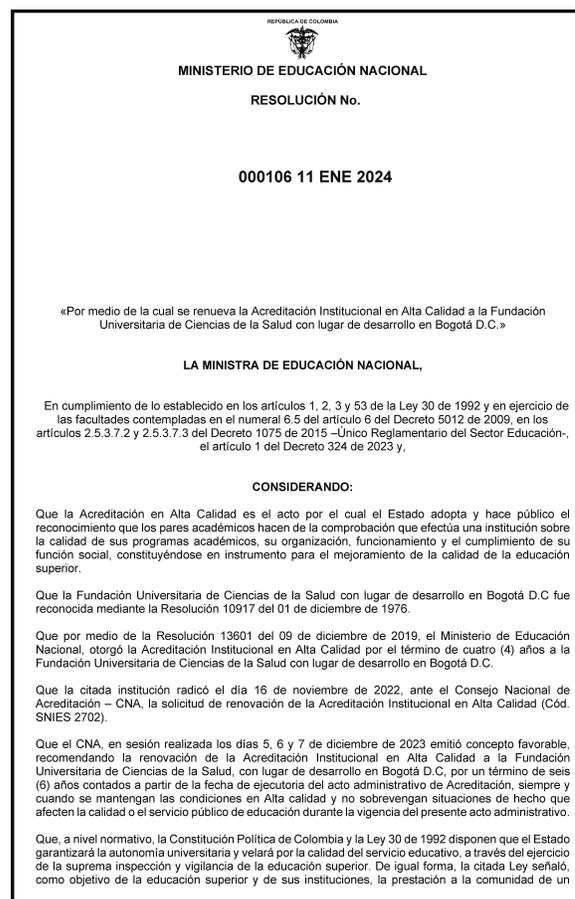
Estar acreditados institucionalmente nos brinda beneficios, entre los que se encuentran:

- El principal es el reconocimiento público del estado y de la comunidad académica de la alta calidad de la

institución.

- Eleva nuestro prestigio como institución y como profesionales.
- Fortalece la relación con otras instituciones acreditadas nacionales e internacionales.
- Favorece la internacionalización y los mecanismos de movilidad de estudiantes y docentes.
- Incrementa la posibilidad de acceso a becas y diferentes mecanismos de financiación del estado.
- Favorece la posibilidad de acceder a convocatorias, becas, créditos, programas de intercambio y opciones de estudio en universidades internacionales.
- Fortalece las oportunidades laborales y profesionales de los estudiantes y los egresados.
- Consolida la cultura de la autoevaluación y autorregulación.

Velar por la alta calidad y el mejoramiento continuo le otorga sentido a la acreditación y se convierte en un compromiso con la comunidad académica interna, externa y con la sociedad.



000106 11 ENE 2024

Hoja N.º 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que, por consiguiente, la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** A la institución le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual

000106 11 ENE 2024

Hoja N.º 3

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobaron: Alejandra Álvarez Gallago – Viceministro de Educación Superior  
Joni Ignacio Morales Huéla – Director de Calidad para la Educación Superior  
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Andrea Cárdena Chirco Castillo – Viceministra de Educación Superior  
Andrés Fernando Rodríguez Aguado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Sandra Patricia Silva Álvarez – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 2702

**Claudia Eugenia Moreno Morales\***

*Directora División de Aseguramiento de la Calidad.*

*Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Bogotá DC., Colombia.*

## REFERENCIAS

- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior. Consejo Nacional de Acreditación. Bogotá – Colombia. 2021.
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.
- Resolución de renovación de acreditación institucional No. 106 del 11 de enero de 2024.